túmulo funesto diesen
á mis obsequias fatales!
Pues desde aquel mismo día
empezaron á engendrarse
deste incendio las centellas,
deste daño las señales;
que apenas la vez primera
vieron mis ojos sus calles,
cuando el marqués don Fadrique,
ese castigo de alarbes,
ese honor de castellanos,
rayo de turcos alfanjes;
ese espejo de las damas
y envidia de los galanes,
á combatirme empezó
con medios tan eficaces,
que ha usurpado la opinión
mi corazón al diamante.
Si al fin sus continuas quejas,
si al fin sus bizarras partes
correspondencia engendraron
en mi pecho, no te espante;
que por doña Ana te he visto
de tu valor olvidarte,
regar la tierra con llanto,
romper con quejas los aires.
Pues si eres hombre, don Diego,
y la fuerza de amor sabes,
de sus vitorias despojo,
víctima de sus altares,
¿qué mucho que una mujer
contra su poder no baste,
y más si obligan temores,
y esperanzas persüaden?
Que el Marqués, si amante humilde,
conquistador arrogante,
mezclaba. (Esta falsa culpa *(Ap.)*
le imputo por disculparme.)
las amenazas crueles
á las promesas süaves,

y el poder y la ambición
igualmente me combaten.
Temo venganzas injustas
en mi opinión y en tu sangre,
espero que á ser mi esposo
le obliguen mis calidades:
y al fin, estas fuerzas todas,
á empresa mayor bastantes,
á darle esta noche entrada
pudieron determinarme.
No te alteres: oye, hermano;
que en caso tan importante
no en ligeras confianzas
fundaba mis liviandades.
Prevenida me arrojaba,
ordenando que ocupasen
tres testigos, de mi cuarto
ciertos ocultos lugares,
con intención de pedirle
palabra de esposo antes
que en la fuerza de mi honor
le hiciese el amor alcaide;
y si la diese, ó movido
de su afición y mis partes,
ó pretendiendo, fiado
en el secreto, engañarme,
tener testigos con quien
convencerle, y obligarle
al cumplimiento; que puesto
que su poder me acobarde,
el rey don Pedro es el rey,
y justicia á todos hace
tan igual, que ha merecido
que el Justiciero le llamen;
y si á su intento quisiese,
sin obligarse, obligarme,
tener quien diese socorro
á mi resistencia frágil.
Este fué mi pensamiento;
y envuelta en cuidados tales,

esta noche, autora triste
de lamentoso desastre,
tuve abierta esa ventana,
sin que un punto de ella aparte
la vista, esperando señas
y temiendo novedades;
cuando hacia la reja un hombre
vi cuidadoso llegarse,
cuyo recato atrevido
me daba de amor señales.
Pensé (¡desdichado engaño!)
que era el Marqués, y al instante
á hablarle llego; y apenas
el engaño se deshace,
cuando su infeliz hermano,
que por el Marqués amante,
más que hermano, fiel amigo,
ronda celoso la calle,
le llegó á reconocer;
y sobre querer quitarle
de la reja, sus aceros
dieron rayos á los aires.
El oculto pretendiente
fué más dichoso; que á nadie
más valiente que al difunto
celebraron las edades.
Esta es mi culpa: mi pena
ó tu castigo me mate,
pues que venturoso muere
el que desdichado nace.

D. Diego. ¡Hay más dura confusión!
¿Que aún son mayores mis males
que pensé? ¿Que es el Marqués,
y no don Sancho, tu amante?
¿De modo que tengo agora
que librarte y que librarme
(demás de lo que amenaza
una desdicha tan grande)
de la venganza furiosa
de los celos que causaste

al Marqués, y de la ofensa
que en pretenderte me hace?
¡Ah Dios! ¿Qué fuerzas habrá
que con vida y honra saquen
mi opinión de entre los brazos
de tantas adversidades?
No puede ser. Pues, valor
heredado de mis padres,
para tales ocasiones
vive en el pecho la sangre.
Mas di, ¿quién fué el homicida?

D.ª Flor. Ni rostro ni voz ni talle
conocí.

D. Diego. ¿Cómo es posible?

D.ª Flor. Fueron breves los instantes
del caso; lo más te he dicho,
y no hay para qué callarte
lo demás, si lo supiera.
(*Ap.* La verdad quiero negalle;
que me adora don Fernando,
y me obliga, aunque me agravie.)

D. Diego. ¿Cómo sabré que tu lengua
me ha referido verdades,
Flor?

D.ª Flor. Si el crédito me niegas,
Inés y Alberto lo saben;
mas si probanza procuras
más secreta, por no darte
por entendido, papeles
del Marqués guarda esta llave,
que de la verdad que digo
podrán mejor informarte. *(Dale una llave.)*

D. Diego. Muestra, y piensa que no rompe
mi espada tu pecho infame
porque no digan que empiezo
por la mujer á vengarme.

D.ª Flor. Si mi triste fin deseas,
no importa que no me mate
tu espada; que espada son
de la muerte mis pesares. *(Vanse.)*

Campo

ESCENA XII

EL MARQUÉS, DON FERNANDO

MARQUÉS. Ya os saqué de la ciudad,
ya en este campo desierto
alcanza seguro puerto
por mí vuestra libertad;
y para poder seguir
la derrota que os agrada,
tenéis postas en Tablada,
barcos en Guadalquivir.
Y porque tengo advertido
que no pudo á intento igual
lo súbito deste mal
hallaros apercebido;
porque no os impida acaso
algo la necesidad,
estas cadenas tomad, *(Dale dos.)*
que os faciliten el paso.

D. FERNANDO. Cuando la ocasión que veis
no me obligara á aceptar,
lo hiciera por no agraviar
la largueza que ejercéis.
Por mil modos dejáis presa
mi voluntad.

MARQUÉS. Ya he cumplido
mi palabra.

D. FERNANDO. Y excedido
el efeto á la promesa.

MARQUÉS. Ya, pues que no me podéis
oponer esa excepción,
pedir puedo con razón
que quién sois me declaréis;
que digáis qué os ha pasado
con mi hermano y doña Flor,

porque sepa mi valor
á lo que estoy obligado;
que será bien, pues por ella
ha sucedido este mal,
y soy la parte formal
en seguilla ó defendella,
que entre los dos brevemente
la causa aquí sustanciada,
ó la perdone culpada,
ó la disculpe inocente.
(*Ap.* Así averiguo mis celos
sin dar á entender mi amor.)

D. FERNANDO. El nunca visto valor
de que os dotaron los cielos,
por igual engendra en mí
el recelo y confianza;
que amenaza la venganza,
supuesto que os ofendí,
cuando mi pecho confía
de que le tendréis también
para perdonar á quien
no supo que os ofendía.
Y así, ó perdonad mi ofensa,
Marqués, ó el no declararme;
que ha de ser el ocultarme
de vos mi mayor defensa.

MARQUÉS. Ved que me habéis agraviado,
pues dais en eso á entender
que os engendra mi poder,
y no mi valor, cuidado.

D. FERNANDO. ¿Cómo?

MARQUÉS. Clara es la razón
en que este argumento fundo;
que si las leyes del mundo
piden la satisfacción
como fué la ofensa, es llano
que cuerpo á cuerpo los dos
debo vengarme, pues vos
matasteis así á mi hermano.

D. FERNANDO. Es así.

MARQUÉS. Pues si es así,
y que estamos hombre á hombre,
querer ocultarme el nombre
cuando os tengo á vos aquí,
y decir que de esa suerte,
si no os quiero perdonar
mi ofensa, pensáis librar
vuestra vida de la muerte,
¿no es evidente probanza
de que pensáis que pretendo
saber quién sois, remitiendo
á otra ocasión mi venganza,
pues si teniéndoos presente,
pensáis que no quiero aquí
vengarme de vos por mí,
dais á entender claramente
que os pretendo conocer
porque pueda en mi ofensor,
lo que agora no el valor,
hacer después el poder?

D. FERNANDO. Vuestro valor sólo ha sido
el que me obliga á ocultarme;
que supuesto que librarme
prometisteis, he creído
que está seguro mi pecho
esta vez de vos aquí;
pues se ha de entender así
la promesa que habéis hecho.

MARQUÉS. No: de mi palabra es esa
muy larga interpretación;
conforme á la relación
se ha de entender la promesa.
Vos dijistes que alterado
os perseguía el lugar;
dél os prometí librar,
y dél os he ya librado;
y vos mismo agora aquí
confesastes que he cumplido
mi palabra, y excedido
aun de lo que os prometí.

Según esto, no hay razón
que declararos impida,
si ha de quedar fenecida
la causa en esta ocasión.

D. FERNANDO. En albricias de eso os quiero
besar los heróicos piés,
porque si acaso, Marqués,
aquí á vuestras manos muero,
me será más conveniente
que vivir sobresaltado
siempre del duro cuidado
de un contrario tan valiente.
Y si os mato, á mi valor
doy cuanto en la fama cupo,
venciendo á quien nunca supo
sino salir vencedor.
Y pues ya no me está mal
decir mi nombre, yo soy,
don Fernando de Godoy,
de Córdoba natural.

MARQUÉS. En vuestro valor advierto
la sangre que os ha animado.

D. FERNANDO. Bien pienso que lo ha probado
quien á vuestro hermano ha muerto;
pues si con igual hazaña
os mato, decir podré
que en una noche quebré
entrambos ojos á España.
Con esto os he declarado
lo que mandáis.

MARQUÉS. Resta agora
que digáis lo que con Flora
y don Sancho os ha pasado.

D. FERNANDO. De vuestro hermano ya oístes
que por quererme quitar
de una ventana el lugar
que ocupaba, le perdistes.
En cuanto á Flor, lo primero
pensad que jamás su honor
sufrió la duda menor;

luégo, como caballero
y galán, me decid vos
si, dado caso que fuera
yo tan dichoso, que hubiera
secretos entre los dos,
¿diera el descubrillos fama
á mi honor, si es, según siento,
inviolable sacramento
el secreto de la dama?

MARQUÉS. Pues si callar os prometo,
el ser quien soy ¿no me abona?

D. FERNANDO. No hay excepción de persona
en descubrir un secreto.
En vano estáis porfiando.

MARQUÉS. Advertid que con callar
me dais más que sospechar
que podéis dañar hablando,
si al constante desvarío
en que dais, de doña Flor
os ha obligado el honor.

D. FERNANDO. No me obliga sino el mío,
ni temo que sospechéis
de su honor por eso mal;
que sois noble, y como tal
la sospecha engendraréis;
y cuando no, de no hablar
nace sospecha dudosa,
siendo tan cierta y forzosa
la afrenta de no callar.
Y porque más adelante
no paséis, mi pecho es
en este caso, Marqués,
un sepulcro de diamante.

MARQUÉS. Ya no basta el sufrimiento;
(*Ap.* Que añade la resistencia
á los celos impaciencia
y furias al sentimiento.)
Mas con esta espada yo
el diamante romperé,
y en vuestro pecho veré

lo que en vuestra boca no. *(Acuchíllanse.)*

D. FERNANDO. ¡Ah Marqués! mucho valor
pusieron en vos los cielos.

MARQUÉS. *(Ap.)* La espada animan los celos,
y el corazón el dolor. *(Abrázanse y luchan.)*

D. FERNANDO. Si os igualo en valentía,
vos en fuerza me excedéis.

MARQUÉS. No os espante, cuando veis
la razón de parte mía.
(Cae debajo don Fernando.)

D. FERNANDO. ¡Ay cielos! Vencido soy.

MARQUÉS. Decid, pues lo estáis agora,
qué os ha pasado con Flora.

D. FERNANDO. Resuelto á callar estoy.

MARQUÉS. ¿Que os resolvéis en efeto,
si con la muerte os obligo,
á no decirlo?

D. FERNANDO. Conmigo
ha de morir mi secreto.

MARQUÉS. Levantad, ejemplo raro
de fortaleza y valor,
alto blasón del honor,
de nobleza espejo claro.
Vivid: no permita el cielo
que quien tal valor alcanza,
por una ciega venganza
deje de dar luz al suelo.
Para con vos quedo bien
con esto, pues si sabéis
que sé que muerto me habéis
mi hermano, sabéis también
que cuerpo á cuerpo os vencí;
y si ya pude mataros,
hago más en perdonaros,
pues también me venzo á mí.
Para con el mundo nada
satisfago si aquí os diera
muerte, pues nadie supiera
que fué la autora mi espada,
por el secreto que ofrece

esta muda obscuridad;
y en tanto que la verdad
de mi ofensor se obscurece,
no tengo yo obligación
de daros muerte, si bien
la tengo de inquirir quién
hizo ofensa á mi opinión.
Guardaos, si viene á saberse
que fuístes vos mi ofensor,
porque en tal caso mi honor
habrá de satisfacerse;
mientras no, para conmigo
no sólo estáis perdonado,
pero os quedaré obligado
si me queréis por amigo.

D. FERNANDO. De eterna y firme amistad
la palabra y mano os doy.

MARQUÉS. Don Fernando de Godoy,
idos con Dios, y pensad
que puesto que ya la muerte
de mi hermano sucedió,
que más que á mí quise yo,
os estimo de tal suerte,
que trueco alegre y ufano,
á mi suerte agradecido,
el hermano que he perdido
por el amigo que gano.

ACTO II

Sala en el real alcázar

ESCENA PRIMERA

EL REY, EL MARQUÉS, DON PEDRO

REY. Marqués, cuando solicito
consolaros deste mal,
hallo que yo por igual
de consuelo necesito.
Vos perdistes un hermano,
yo un amigo verdadero,
por cuya lealtad y acero
dí terror al africano,
y advertiréis que no yerra
la comparación que he hecho,
pues me defendió su pecho
y mi hermano me hace guerra.
Mas ¿tenéis del agresor
noticia? Que solamente
la pena del delincuente
dará alivio á mi dolor.

MARQUÉS. Hasta agora se ha ignorado
el homicida; mas yo,
puesto que ya sucedió
el daño, y que está probado
que desnudaron los dos
los aceros mano á mano,
y dar á mi triste hermano
menos dicha quiso Dios,
sólo me holgara, señor,
que el agresor pareciera